

# SESIÓN MARTES 04 DE JUNIO DE 2019

## ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 997

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- INFORME SOBRE LICITACIONES MUNICIPALES REALIZADAS EN EL AÑO 2018.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE ECOLOGÍA: PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “CHAU SORBETES”.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MD.: ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, BAJO EL LEMA “NI UNA MENOS”.

2- MC.: REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- MC.: REPARACIÓN DEL POZO UBICADO EN BANQUINA SUR DE RUTA N° 9, INTERSECCIÓN LA PLATA.

4- MC.: INFORME ACERCA DEL MOTIVO POR EL CUAL SE ARROJA BASURA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE FLUIDOS CLOACALES.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- MC.: INFORME ACERCA DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL CAMINO HACIA EL CEMENTERIO.

6- ORD.: DESARROLLO DEL CULTIVO DE CITRONELLA PARA PLANTAR EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, COMO REPELENTE NATURAL DE INSECTOS.

E- CONCEJO:

7- MD.: DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

8- MD.: DÍA DEL PERIODISTA.

9- MD.: DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL.

10: RES.: RECESO DEL CUERPO POR ELECCIONES PROVINCIALES.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

## **SESION ORDINARIA N° 997**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiocho de Mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

Ausente, con aviso, el Concejel:

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

El Concejel Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 996: se protocoliza sin observaciones.-

Se procede a leer la Declaración, mediante la cual se efectúa un reconocimiento al joven armstronense Ignacio Brasca por su participación en la Facebook Developer Conference, realizada en San José, Silicon Valley, Estados Unidos, en el que se ha destacado y logrado estar entre los ocho mejores trabajos presentados. Se hace entrega de la misma y de un pergamino recordatorio, al joven Ignacio Brasca, quien fuera invitado y se encuentra presente en el recinto, acompañado de sus familiares.-

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Solicitud de exención del pago de la Tasa General de Inmuebles para el ciudadano SALDAÑO, DIEGO ANDRÉS, según lo establecido en la Ordenanza N° 1294 del año 2013.-

El Concejel Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la solicitud, es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se confeccionará la Resolución respectiva.-

3- CORRESPONDENCIA: No hay correspondencia recibida.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hay dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

#### A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Se solicita informe sobre el avance del traslado de la planta de silos perteneciente a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Ltda., y en caso de existir una prórroga en el plazo establecido por la Ordenanza vigente, detallar los motivos de la misma.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Colocación de un limitador de altura en calle Antártida Argentina en su intersección con calle H. Irigoyen, para así evitar cualquier tipo de inconvenientes que se puedan generar.-

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Acondicionamiento de la galería municipal de nichos más antigua del cementerio local.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Difusión por todos los medios de comunicación de la ciudad, de los riesgos y los métodos de prevención, sobre la intoxicación por monóxido de carbono.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que este pedido lo presenta todos los años, con la finalidad de recordarle al Departamento Ejecutivo, que lleve a cabo la campaña de difusión para evitar casos fatales, ya que según las estadísticas hubo 25 casos en lo que va del año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Ordenanza: creación del programa "Chau Sorbetes".

El Concejal Gramigna, dice que como es un tema muy importante, considera conveniente estudiarlo más detalladamente y por ello mociona su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.-

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión a la conmemoración del “Día de los Jardines de Infantes” y de “La Maestra Jardinera”.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **DICTÁMENES DE COMISIONES**

- **COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con una Ordenanza que regule el uso de sorbetes, tratando de minimizar la entrega masiva e indiscriminada en el ámbito de nuestra ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se debe tratar de minimizar la entrega masiva e indiscriminada de sorbetes, que habitualmente se acompañan a la compra de una gaseosa en lata u otra bebida en botella pequeña, así como vasos de trago largo, afectando el medio ambiente en el ámbito de nuestra ciudad;

Que estas bombillas de plástico, suelen usarse unos pocos minutos y tardan entre 150 y 400 años en descomponerse;

Que la clave para resolver los impactos medioambientales, radica en realizar una buena gestión de residuos, para lograr una mejor calidad de vida, con compromiso, educación, concientización y participación, para la construcción de nuevos "hábitos";

Que los plásticos se desarrollaron comercialmente en forma masiva, desde mediados del siglo pasado y desde entonces han tenido un gran crecimiento en su consumo, debido a su versatilidad, facilidad de moldeo, bajo costo y menor consumo de energía que otros materiales, aprovechables en las más variadas aplicaciones (envases, agro, electrónica, electricidad, salud, medicina, industria automotriz, deportes y construcción) y con la capacidad de combinarse con otros materiales;

Que de acuerdo con el Reporte Internacional de Limpieza Costera 2017 de la ONG Ocean Conservancy, que contiene datos de 112 países, los sorbetes se ubican en casi todos ellos en el top 10 de los objetos descartados, alcanzando los 8 millones de kilos de recolectados en los océanos;

Que la ciudad de Buenos Aires (así como otras ciudades de Argentina como Pinamar y Mar del Plata) se sumó a la movida mundial para reducir la utilización de plásticos descartables o "de único uso". Su circulación actualmente está prohibida de manera progresiva: en primera instancia, no se puede ofrecer ni colocar este artículo a la vista de los clientes., luego, en seis meses, quedará completamente vedada su entrega. Dicho descarte de sorbetes equivale a 1,7 toneladas de plástico;

Que entre las grandes empresas que se sumaron a nivel mundial con esta iniciativa, se destacan la cadena de cafeterías Starbucks a nivel mundial dejará de entregar sorbetes a sus clientes paulatinamente hasta 2020, desarrollando un sistema de pico que es reciclable y la compañía aérea Alaska Airlines anunció que dejaría de utilizar las pajillas y revolvedores plásticos descartables (usaron 22 millones el año pasado), para cambiarlos por otros que no dañan el medio ambiente;

Que Armstrong fue pionera en prácticas ciudadanas, tales como la minimización de residuos, la reutilización, la separación y el compostaje, y esas políticas a favor de la ecología deben continuar desarrollándose;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° .....**

**Artículo 1°:** Créase el programa “Chau Sorbetes”, cuyo fin es minimizar la utilización masiva e indiscriminada de sorbetes de plástico de un solo uso. A estos efectos, la autoridad de aplicación tomará todas las medidas necesarias para que en la ciudad de Armstrong se reduzca la utilización y entrega de sorbetes de plástico, hasta su prohibición de utilización que se hará efectiva a partir del 1° de Diciembre de 2019.

**Artículo 2°:** El Municipio deberá realizar campañas de concientización y cursos de capacitación, dirigidos a locales comerciales y a la población en general, acerca del daño que causan los sorbetes, cuyo consumo irracional genera perjuicios al medio ambiente.

**Artículo 3°:** Exceptúese de la aplicación del presente programa, a aquellos productos que contengan sorbetes de fábrica.

**Artículo 4°:** Será cláusula obligatoria de todo proceso licitatorio de concesiones en espacios públicos y privados, la prohibición de utilización y entrega de sorbetes de plástico.

**Artículo 5°:** Los locales comerciales que se adhieran voluntariamente al programa “Chau sorbetes”, deberán identificar su adhesión con un cartel de color verde al ingreso de los mismos, con el logo determinado por reglamentación, el número de la presente Ordenanza, y la leyenda *"Este local se encuentra adherido al Programa “Chau Sorbetes”*.

**Artículo 6°:** A los fines de alcanzar el objetivo de la presente, el Ejecutivo capacitará a inspectores o divulgadores, quienes buscarán en el cumplimiento de sus funciones incentivar y generar adhesión al programa a más locales y emprendimientos.

**Artículo 7°:** El D.E. difundirá la implementación del presente programa por medios masivos y publicará en el sitio web oficial del municipio toda la información relativa al mismo, así como también el listado de los locales adheridos.

**Artículo 8°:** Cúmplase, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 04 de Junio de 2019.-

# PROYECTOS APROBADOS

## BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

### VISTO:

El 5º aniversario de la primera marcha bajo el lema “*NI UNA MENOS*”, convocada el 3 de Junio del año 2015 al Congreso de la Nación, contra los femicidios; y,

### CONSIDERANDO:

Que diferentes sectores sociales y familiares de víctimas de violencia de género, convocaron en el año 2015 a una marcha en repudio a los femicidios, tras una seguidilla de casos que golpearon a toda la nación;

*Que la marcha denominada “NI UNA MENOS”, se realizó por primera vez, el 3 de Junio de dicho año, en ochenta ciudades de Argentina. Dicha manifestación se repitió el 19 de Octubre de 2016. Hasta ese año en nuestro país, en promedio, se cometía un femicidio cada 30 horas y en 2017, el mismo se elevó a un femicidio cada 18 horas. En el 2018 tuvo lugar una nueva concentración en la que conflujo la mayor cantidad de concurrentes hasta ese momento;*

Que en el día de ayer y por 5to. año consecutivo, miles de mujeres se movilizaron bajo la consigna “*NI UNA MENOS*”, en distintos puntos del país;

Que la violencia machista se desenvuelve en una situación de crisis del sistema social, que ha puesto a los hombres en una situación de vulnerabilidad, afirma Vicky Disatnik, representante de la Casa del Encuentro Norma Nassif. Y es en ese contexto, que las mujeres tradicionalmente oprimidas, cuyo cuerpo ha sido considerado propiedad del hombre, comienzan a acceder a espacios igualitarios, emergiendo la violencia como respuesta, por parte de quienes se sienten amenazados;

Que frente a situaciones de violencia que ponen en riesgo la vida de las personas, los tiempos de la justicia son determinantes para salvar a la víctima;

Que la lucha por “*NI UNA MENOS*”, no sólo nos interpela a tomar conciencia de la problemática sino que a la vez, es un reclamo genuino y desesperado, para poner freno a toda situación de violencia de género;

Que somos plenamente conscientes, que combatir la violencia contra las mujeres, es un tema cultural que no se resuelve de un día para el otro, sino que estas problemáticas se combaten con políticas activas y con un estado presente;

### POR ELLO:

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

#### MINUTA DE DECLARACIÓN N° 991

**Artículo 1º.-** Este Cuerpo adhiere a la convocatoria del día 3 de Junio al Congreso de la Nación, contra los femicidios, bajo el lema “*NI UNA MENOS*”.

**Artículo 2º.-** Difúndase la presente en los distintos medios de comunicación de la ciudad, para que la ciudadanía tome conciencia sobre esta problemática.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.-

**VISTO:**

La necesidad de concientizar a la población, sobre la necesidad de consumir medicamentos seguros y eficaces; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen cifras alarmantes sobre el consumo de medicamentos, a través de la práctica de la automedicación y de los problemas de salud que ello genera, como efectos adversos, intoxicaciones, enfermedades enmascaradas por la ingesta incorrecta de fármacos, reacciones alérgicas, etc.;

Que la venta ilegal de medicamentos permite y facilita la práctica de la automedicación, y que podría emplear medicamentos vencidos, falsificados o mal conservados, cuyo consumo puede ser perjudicial para la salud de la población o simplemente ineficaz;

Que el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, lleva adelante la campaña “**Los Medicamentos no son Golosinas**”, con la finalidad de concientizar a la población sobre la necesidad de consumir medicamentos seguros, eficaces y en las condiciones necesarias, como sólo se puede garantizar cuando se reciben de manos del Farmacéutico y en el ámbito adecuado: la Farmacia;

Que los medicamentos son las herramientas más utilizadas para prevenir, curar o paliar los efectos de las enfermedades, pero si están vencidos, mal conservados o se consumen incorrectamente, pueden convertirse en un peligro para la salud de la población;

**POR ELLO;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3013**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud y en conjunto con el S.A.M.Co. local, organice y ejecute una Campaña de Prevención, con la finalidad de educar, concientizar y promover el uso racional de medicamentos.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.



## **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

El notable deterioro en el que se encuentra la banquina Sur de la Ruta N° 9, en su intersección con calle La Plata; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se halla un considerable pozo de gran profundidad, ocasionando molestias y peligro a los ciudadanos que por allí circulan;

Que se trata de una zona muy transitada, en especial por aquellos que se dirigen a sus trabajos en bicicleta y/o motocicleta;

Que es deber de este Cuerpo, velar por la integridad y la seguridad de todos los habitantes de la ciudad;

### **POR ELLO;**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3014**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a acondicionar y reparar el pozo ubicado en la banquina Sur de la Ruta N° 9, en su intersección con calle La Plata.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.

**VISTO:**

La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales de nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma, se está arrojando basura sin tomar conciencia del daño que eso provoca;

**POR ELLO;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3015**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a realizar un informe acerca de las razones por las cuales se está arrojando basura en la Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales, cuando éste se encuentra totalmente prohibido por Ley.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.

## **BLOQUE JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

El estado de deterioro e intransitabilidad, que presenta el camino hacia el cementerio local de nuestra ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho camino está intransitable a causa de un inadecuado mantenimiento, por parte del D.E.M.;

Que muchos ciudadanos, que no cuentan con vehículos, han manifestado que tienen que dirigirse en bicicletas y/o motocicletas por la Ruta Nacional N° 9, para llegar hasta el cementerio local, con el riesgo que esto implica;

Que necesitamos conocer la fecha estimada de la finalización de la reparación y reapertura de este camino antes mencionado;

### **POR ELLO;**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3016**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informe la fecha estimada de finalización de los trabajos de reparación y reapertura, del camino hacia el cementerio de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.

- PROYECTO DE ORDENANZA, REFERIDO AL DESARROLLO DEL CULTIVO DE CITRONELLA PARA PLANTAR EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, COMO REPELENTE NATURAL DE INSECTOS

PASÓ A ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

## CONCEJO

### VISTO:

Que el 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente; y,

### CONSIDERANDO:

- Que el Día Mundial del Medio Ambiente (DMMA) es una de las herramientas principales de las Naciones Unidas para impulsar la sensibilización y acción por el medio ambiente en todo el mundo. A lo largo de los años, esta celebración ha crecido hasta convertirse en una plataforma global en la que participan personas de más de 100 países. Además es el día en el que los habitantes del mundo pueden actuar por el medio ambiente, de tal forma, que la suma de todas las acciones individuales generen un gran impacto positivo en el planeta;
- Que en 2019, el tema principal es "Sin contaminación del aire" y el país organizador es China. El fin de este año es reducir la contaminación del aire que se genera en la vida cotidiana; entender los diferentes tipos de contaminación; cómo afectan a la salud y al medio ambiente y aprender a tomar las medidas necesarias para mejorar el aire que se respira. Según explica la ONU en su web oficial, "nueve de cada diez personas en todo el mundo están expuestas a niveles de contaminación que superan los niveles de seguridad señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)";
- Que desde las Naciones Unidas, señalan cinco causantes de la contaminación del aire. A saber: **Hogar:** La principal fuente de contaminación en el ambiente de las casas es la quema en interiores de combustibles fósiles, madera y otros combustibles de biomasa para cocinar, calentar y encender fuegos. Alrededor de 3.8 millones de muertes prematuras son causadas por la contaminación del aire interior cada año, la gran mayoría en países en desarrollo. **Industria:** En muchos países la producción de energía es una fuente importante de contaminación del aire. Las centrales eléctricas que queman carbón son un emisor importante, mientras que los generadores diesel suponen una preocupación creciente en áreas desconectadas de la red eléctrica. **Transporte:** El sector del transporte mundial representa casi un cuarto de las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la energía, una proporción que está aumentando. Las emisiones del transporte se han relacionado con casi 400 mil muertes prematuras. **Agricultura:** Hay dos fuentes principales de contaminación del aire proveniente de la agricultura: el ganado, que produce metano y amoníaco, y la quema de residuos agrícolas. Alrededor del 24% de todos los gases de efecto invernadero emitidos en todo el mundo provienen de la agricultura, la silvicultura y otros usos del suelo. **Residuos:** La quema de residuos a cielo abierto y los desechos orgánicos en los vertederos liberan a la atmósfera dioxinas nocivas, furano, metano y carbono negro. A nivel mundial, se estima que 40% de los residuos se queman al aire libre; un problema que resulta más grave en las regiones que se están urbanizando y en los países en desarrollo.
- Que generar conciencia colectiva a nivel mundial, no es una tarea sencilla, pero tampoco una utopía; y siendo así nuestra comunidad debe también concientizarse de tales problemáticas, para disfrutar de un ambiente limpio y sin contaminación;

### POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 992**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, destacando la importancia de esta fecha, para promover y fomentar nuestra responsabilidad social y ambiental.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.-

**VISTO:**

Que el 7 de junio se celebra el “Día del Periodista”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha conmemoración fue establecida en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas;

Que el 7 de junio de 1810, Mariano Moreno fundó la "Gazeta de Buenos Ayres", primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta creada luego de la Revolución de Mayo, decretó la necesidad de su fundación para poder anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales, siendo sus primeros redactores: Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli;

Que, entre las múltiples vocaciones que el hombre ha desarrollado en la sociedad moderna, el oficio de periodista es uno de los que demanda una actitud de servicio permanente a la comunidad, por cuanto quienes desempeñan tal tarea, se han tornado intermediarios fundamentales entre los gobernantes y la ciudadanía, y a la vez en transmisores de los diversos aspectos de la realidad que son de interés público;

Que semejante responsabilidad, necesita también de un compromiso acorde por quienes la ostentan, así como de un profundo respeto por parte de los poderes de turno;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 993**

**Artículo 1°:** El Concejo Municipal de Armstrong, declara su reconocimiento a todos los periodistas y comunicadores de nuestra ciudad, por conmemorarse el 7 de junio el “Día del Periodista”, destacando su valiosa labor cotidiana.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.-

**VISTO:**

Que el día 10 de Junio, se celebra el Día Nacional de la Seguridad Vial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 10 de junio de 1945, se decidió cambiar el sentido de circulación de nuestro país respecto de la conducción inglesa y a partir de allí, se declaró esa fecha como el Día de la Seguridad en el Tránsito, para conmemorar de alguna manera la problemática de la seguridad vial en nuestro país;

*Que este día busca promover la educación vial como un mecanismo para reducir los accidentes de tránsito y sus graves secuelas en todas las rutas del país, que alcanzan cifras dramáticas, además de enormes pérdidas humanas y materiales. Argentina no sólo está a la cabeza en las estadísticas de accidentes y cantidad de víctimas, sino que además este tipo de accidentes constituye la primera causa de mortalidad en el país, por encima de todas las enfermedades;*

Que la educación vial impartida en forma persistente e idónea es indispensable, pero debe estar acompañada de un régimen de sanciones que realmente se cumpla, del mantenimiento de las señales, de la reconstrucción de nuestras rutas. Todos: conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, deben preservar su ámbito de responsabilidades, velando por su seguridad sin contraer riesgos. El tránsito debe desarrollarse como un modo de convivencia social;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 994**

**Artículo 1°.-** Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día Nacional de la Seguridad Vial.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 04 de 2019.-



**VISTO:**

El proceso electoral 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 16 de Junio del año en curso, se llevarán a cabo las **Elecciones Generales provinciales** para los cargos de Concejales de nuestra ciudad, donde tres Ediles en ejercicio serán candidatos;

Que en anteriores períodos electorales, también se ha realizado esta práctica de no sesionar, previo a dicho proceso;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 890**

**ARTÍCULO 1°**- Dispóngase el receso de una sesión ordinaria, cuya fecha corresponde al día 11 de Junio de 2019, previa al proceso electoral del 16 de Junio del corriente año.

**ARTÍCULO 2°**- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Junio 04 de 2019.-